



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del  
11 Guayas, República del Ecuador, el dia viernes veintiocho de octubre del año  
12 dos mil once, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario**  
13 **Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece el señor  
14 FERNANDO ANTONIO DE JESÚS PUENTE MORLA, en su calidad de  
15 Gerente General y representante legal de la Compañía **INTERMEDIARIA**  
16 **MULTINEG S. A.**, quien acredita y legitima su personería e intervención con el  
17 Nombramiento que se inserta a la matriz para que forme parte de ella como  
18 documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de  
19 Accionistas de la predicha sociedad. El compareciente es de nacionalidad  
20 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado y  
21 residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y con capacidad civil necesaria  
22 para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por presentarme su  
23 documento de identificación personal en este acto de conocer doy fe; bien  
24 instruido en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura de **ESCRITURA**  
25 **DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES**, a la que procede  
26 como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
27 presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el  
28 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma



ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA INTERMEDIARIA MULTINEG  
S. A.-----  
-----  
-----  
-----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----  
-----  
-----

1 Parcial de Estatutos, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**  
2 **COMPARCIENTES.**- Comparece a la celebración de la Presente Escritura  
3 Pública de Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía  
4 INTERMEDIARIA MULTINEG S. A., el Señor FERNANDO PUENTE MORLA,  
5 en nombre y representación de la compañía INTERMEDIARIA MULTINEG S.  
6 A. en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la  
7 misma, conforme lo demuestra con la copia certificada del nombramiento que  
8 se adjunta, debidamente inscrito y autorizado por la Junta General  
9 Extraordinaria Universal de accionistas, celebrada el día ocho (8) de  
10 septiembre del año dos mil once (2011), documento que se acompaña a la  
11 presente Escritura Pública como documento habilitante.- **SEGUNDA:**  
12 **ANTECEDENTES:** a) Mediante la Escritura pública otorgada en esta ciudad de  
13 Guayaquil, ante el Notario Quinto, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinte  
14 de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro  
15 Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de septiembre de mil  
16 novecientos ochenta y cinco se constituyó la COMPAÑÍA INTERMEDIARIA  
17 MULTINEG S. A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital  
18 social de QUINIENTOS MIL SUCRES; b) Mediante escritura pública autorizada  
19 por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo  
20 Suárez, el veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve,  
21 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de marzo de mil  
22 novecientos noventa, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, y  
23 cumpliendo con todas las formalidades legales, la compañía aumentó su  
24 capital social a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES; c) La Junta  
25 General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión celebrada el trece  
26 de julio de mil novecientos noventa y cuatro, acordó elevar el capital de la  
27 Compañía a la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES y reformar el  
28 Estatuto Social en los términos que consta en el Acta de Junta General



1 Universal de accionistas, escritura pública que se otorgó en la Ciudad de  
2 Guayaquil, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el  
3 Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro  
4 Mercantil del mismo cantón el día ocho de septiembre de mil novecientos  
5 noventa y cuatro; **d)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas  
6 de la compañía celebrada el día diecinueve de marzo del dos mil uno resolvió  
7 por unanimidad: **Uno)** Convertir el capital de la compañía de sures a dólares;  
8 **Dos)** Aumentar el Capital suscrito de la compañía; **Tres)** Reformar el Estatuto  
9 Social; y, **Cuatro)** Autorizar al Presidente Ejecutivo para que proceda a  
10 celebrar la escritura de conversión de capital, aumento de capital en la  
11 cantidad de TRES MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS  
12 UNIDOS DE AMERICA y reforma de estatutos, tal como consta de la escritura  
13 pública celebrada el día nueve de abril del Dos mil uno ante el Notario  
14 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en  
15 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día catorce de Junio del dos mil  
16 dos (2002).- **e)** La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la  
17 Compañía INTERMEDIARIA MULTINEG S. A. en su sesión celebrada el día  
18 quince de Agosto del dos mil cinco (2005), resolvió aumentar el capital social a  
19 la suma de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS  
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de UN MILLON de  
21 nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE  
22 DÓLAR cada una y reformar el Estatuto Social en los términos que consta en  
23 el Acta de Junta General Universal de accionistas, tal cual consta de Escritura  
24 Pública otorgada por el Notario Suplente Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil,  
25 Abogado Javier E. Gonzaga, subrogante del notario Titular, con fecha catorce  
26 de septiembre del dos mil cinco (2005) e inscrito en el Registro Mercantil del  
27 Cantón Guayaquil el veintinueve (29) de diciembre del dos mil cinco (2005).- **f)**  
28 La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía

1   INTERMEDIARIA MULTINEG S. A. en su sesión celebrada el día tres de  
2   marzo del dos mil ocho (2008), resolvió aumentar el capital social a la suma de  
3   CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS  
4   ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de CIENTO DOCE  
5   MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y UNAS acciones ordinarias y nominativas  
6   de UN DOLAR cada una y reformar el Estatuto Social en los términos que  
7   consta en el Acta de Junta General Universal de accionistas, tal cual consta de  
8   Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Primero del Cantón  
9   Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, con fecha catorce de marzo del dos mil  
10   ocho (2008) e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta  
11   (30) de diciembre del dos mil nueve (2009).- **TERCERA: REFORMA PARCIAL**  
12   **DE ESTATUTOS.**- De acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria  
13   Universal de Accionistas, celebrada el día uno (1) de septiembre del año dos  
14   mil once (2011) se reforma el "ARTÍCULO PRIMERO", el cual quedará con el  
15   siguiente texto: **ARTICULO PRIMERO.**- Con la denominación de  
16   "INTERMEDIARIA MULTINEG S. A." se constituye una compañía anónima que  
17   tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) La comercialización,  
18   representación, distribución, agencia, importación y exportación de productos o  
19   bienes para la industria de la construcción, agroindustrial, textiles, papeleras,  
20   farmacéutica, automotriz; de semi-elaborados, electromecánica, gráfica y de  
21   especies bioacuáticas; b) La comercialización, representación, distribución,  
22   agencia, importación y exportación de productos cosmetológicos,  
23   farmacéuticos, médicos, médico-quirúrgicos, equipos y artefactos para la  
24   investigación médica-hospitalaria y demás implementos relacionados con las  
25   actividades médicas y de equipamiento de hospitales, clínicas y de  
26   instituciones de asistencia médica; c) La comercialización, representación,  
27   distribución, agencia, importación y exportación de productos o bienes para el  
28   desarrollo de la agricultura, ganadería y avicultura; d) A la compra, venta,



1 representación, distribución, importación y exportación de productos o bienes  
2 para el hogar, para instituciones y para oficinas, tales como mobiliario, enseres  
3 y útiles en general; e) De igual forma la compañía podrá dedicarse a la  
4 comercialización, exportación e importación de juguetes, vehículos de  
5 transporte, vehículos automotores, maquinaria agrícola, industrial y  
6 agroindustrial, así como de sus partes, piezas, repuestos y accesorios; f) La  
7 compañía también podrá dedicarse a la importación, exportación,  
8 comercialización y actuar de representante, comisionista y distribuidora de toda  
9 clase de artículos o bienes conexos con el objeto antes detallados; g) La  
10 compañía podrá dedicarse a la industrialización de cualquiera de los productos  
11 o bienes antes referidos y de los que se racionen con los mismos; h) Dedicarse  
12 además a la comercialización, distribución, representación, importación y  
13 exportación de productos y de comunicación visual; i) La compañía podrá  
14 además servicios de asesoría económica, legal, financiera e industrial sin que  
15 pueda por tal motivo ser considerada como compañía consultora. Como un  
16 medio para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá adquirir, enajenar,  
17 arrendar, explotar, conservar y administrar bienes inmuebles urbanos o  
18 rústicos, intervenir en la formación de sociedades con objetos similares y  
19 adquirir acciones y/o participaciones; j) La compañía se dedicara a desarrollar  
20 software, esto incluye desarrollo, implementación, capacitación y venta de  
21 programas informáticos para dispositivos electrónicos como computadoras y  
22 teléfono para hospitales, servicios automatizados de parqueo y seguridad  
23 electrónica; k) Señalización electrónica control de tránsito y medidas de  
24 velocidad y reconocimiento de placas, venta de equipos electrónicos de  
25 señalización electrónica, control de tránsito, venta de equipos electrónicos y  
26 otros usos que puedan tener letreros que proyectan imágenes mediante uso  
27 de tecnología led, y otros que se desarrolle a futuro y que pueden servir entre  
28 otras actividades para señalización y publicidad en vías públicas, exteriores y

1 interiores; **I)** También se dedicará a la venta de equipos de computación y de  
2 vinil; **m)** Suministros de impresión digital; **n)** Comercialización del producto  
3 llamado MULTICIS (Control de Inteligente de Servicios) cuya marca está  
4 registrada en el IEPI; **ñ)** Construcción a través de tercero los quioscos de  
5 servicio, y a futuro a la fabricación de los mismos; **o)** pudiendo en general  
6 ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que la ley le permitan y que  
7 tengan relación con su objeto.- **CUARTA: DECLARACIONES.**- Con los  
8 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antes  
9 mencionada Junta General, el señor Fernando Puente Morla a nombre y  
10 representación de la compañía INTERMEDIARIA MULTINEG S. A. en mi  
11 calidad de Gerente General, declaró reformado el ARTICULO PRIMERO del  
12 Estatuto Social, y elevó a escritura pública, por medio de la presente dicha  
13 reforma de estatuto social, de acuerdo con la cláusula que antecede y en los  
14 términos del Acta de sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de  
15 accionistas del 1 de septiembre del dos mil once (2011).- **QUINTA:**  
16 **NACIONALIDAD.**- Se deja constancia que todos los accionistas son de  
17 nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA : HABILITANTES.**- Se acompaña como  
18 documentos habilitantes la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de  
19 Accionistas celebrada el día ocho (8) de septiembre del dos mil once (2011) y  
20 el nombramiento del señor Fernando Puente Morla con el cual se justifica su  
21 calidad de Gerente General de la Compañía Intermediaria Multineg S. A.-  
22 **SEPTIMA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.**- El compareciente, señor  
23 FERNANDO PUENTE MORLA en su calidad de Gerente General de la  
24 compañía INTERMEDIARIA MULTINEG S.A. declara bajo juramento que la  
25 compañía no mantiene ninguna relación contractual con el Estado Ecuatoriano  
26 ni con sus instituciones.- Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de  
27 estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- **DOCTORA**  
28 **MARÍA DELIA AGUIRRE MEDINA, Registro número tres mil cuatrocientos**

Guayaquil 7 de Abril 2011



Ingeniero

**Fernando Puente Morla.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General y Universal de Accionistas de **INTERMEDIARIA MULTINEG S.A.** en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de renovar su nombramiento para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de dos años.

En el ejercicio del cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **INTERMEDIARIA MULTINEG S.A.**, se constituyo mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,

Jorge Salcedo Benítez

**Presidente de la Junta**

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, Guayaquil, 7 de Abril 2011

**Fernando Puente Morla**

C.I. #0900641234

Av. Central #403 y calle sexta

Teléfono 2201380

NUMERO DE REPERTORIO: 21.054  
FECHA DE REPERTORIO: 14/Abr/2011  
HORA DE REPERTORIO: 13:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veinticinco de Abril del dos mil once, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
**INTERMEDIARIA MULTINEG S.A.**, a favor de **FERNANDO  
ANTONIO DE JESUS PUENTE MORLA**, a foja 36.618, Registro  
Mercantil número 7.199.

ORDEN: 21054



S

REVISADO POR:

U



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA INTERMEDIARIA MULTINEG S.A., CELEBRADA EL DÍA 1 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2011.-**



En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, al primer día del mes de Septiembre de 2011, siendo las 9h30 minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la Compañía Intermediaria Multineg S. A., ubicada en la Avenida Central número 403 y Calle Sexta, de la ciudadela Miraflores, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INTERMEDIARIA MULTINEG S .A., con las asistencia de los siguientes accionistas:

- 1.- MARIA DEL PILAR COMPTE DE SALCEDO, por sus propios derechos, propietaria de 37.447 acciones ordinarias y nominativas de 1,00 dólar cada una, pagadas en cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de USD\$ 37.447 dólares de los Estados Unidos de América, lo que le da derecho a 37.447 votos.
- 2.- FERNANDO PUENTE MORLA, por sus propios derechos, propietario de 37.447 acciones ordinarias y nominativas de 1,00 dólar cada una, pagadas en cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de 37.447 dólares de los Estados Unidos de América , lo que le da derecho a 37.447 votos.
- 3.- MARIA DEL CARMEN CAMACHO DE SAENZ DE VITERI, por sus propios derechos, propietaria de 2.246 acciones ordinarias y nominativas de 1,00 dólar cada una, pagadas en cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de USD\$ 2.246 dólares de los Estados Unidos de América, lo que le da derecho a 2.246votos.
- 4.- MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, por sus propios derechos, propietario de 35.201 acciones ordinarias y nominativas de 1,00 centavos de dólar cada una, pagadas en cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de USD\$ 35.201 dólares de los Estados Unidos de América, lo que le da derecho a 35.201 votos.

La presente junta se reúne de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado, es decir de USD \$112.341 DOLARES de Los Estados Unidos de América, dividido en 112.341 acciones de 1,00 dólar, cada una, con el objeto de tratar los siguiente puntos del orden del día:

1. Reforma del Estatuto Social en lo referente al Objeto Social
2. Autorización al Gerente General y accionista Señor Fernando Puente para que suscriba la escritura de Reforma de Estatutos

Preside la Sesión el Titular señor Jorge Salcedo Benítez y actúa como secretario el Gerente General, señor Fernando Puente Morla. El señor Presidente solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad los anotados puntos a tratar. A continuación se procede a tratar el **primer punto** y se pone a consideración de los accionistas la siguiente reforma del Artículo primero del Estatuto Social, por el siguiente texto: ARTICULO PRIMERO.- Con la denominación de "INTERMEDIARIA MULTINEG S.A." se constituye una compañía anónima que tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades:  
a) la comercialización, representación, distribución, agencia, importación y exportación de productos o bienes para la industria de la construcción, agroindustrial, textiles, papeleras, farmacéutica, automotriz; de semi-elaborados, electromecánica, gráfica y de especies bioacuáticas;

- b) la comercialización, representación, distribución, agencia, importación y exportación de productos cosmetológicos, farmacéuticos, médicos, médico-quirúrgicos, equipos y artefactos para la investigación médica-hospitalaria y demás implementos relacionados con las actividades médicas y de equipamiento de hospitales, clínicas y de instituciones de asistencia médica;
- c) la comercialización, representación, distribución, agencia, importación y exportación de productos o bienes para el desarrollo de la agricultura, ganadería y avicultura;
- d) a la compra, venta, representación, distribución, importación y exportación de productos o bienes para el hogar, para instituciones y para oficinas, tales como mobiliario, enseres y útiles en general;
- e) de igual forma la compañía podrá dedicarse a la comercialización, exportación e importación de juguetes, vehículos de transporte, vehículos automotores, maquinaria agrícola, industrial y agroindustrial, así como de sus partes, piezas, repuestos y accesorios;
- f) la compañía también podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización y actuar de representante, comisionista y distribuidora de toda clase de artículos o bienes conexos con el objeto antes detallados;
- g) la compañía podrá dedicarse a la industrialización de cualquiera de los productos o bienes antes referidos y de los que se racionen con los mismos;
- h) dedicarse además a la comercialización, distribución, representación, importación y exportación de productos y de comunicación visual;
- i) la compañía podrá además servicios de asesoría económica, legal, financiera e industrial sin que pueda por tal motivo ser considerada como compañía consultora. Como un medio para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá adquirir, enajenar, arrendar, explotar, conservar y administrar bienes inmuebles urbanos o rústicos, intervenir en la formación de sociedades con objetos similares y adquirir acciones y/o participaciones;
- j) La compañía se dedicara a desarrollar software, esto incluye desarrollo, implementación, capacitación y venta de programas informáticos para dispositivos electrónicos como computadoras y teléfono para hospitales, servicios automatizados de parqueo y seguridad electrónica;
- k) Señalización electrónica control de tránsito y medidas de velocidad y reconocimiento de placas, venta de equipos electrónicos de señalización electrónica, control de tránsito, venta de equipos electrónicos y otros usos que puedan tener letreros que proyectan imágenes mediante uso de tecnología led y otras que se desarrollen al futuro y que pueden servir entre otras actividades para señalización y publicidad en vías públicas, exteriores y interiores; l) también se dedicará a la venta de equipos de computación y de vinil;
- m) Suministros de impresión digital;
- n) Comercialización del producto llamado MULTICIS (Control de Inteligente de Servicios) cuya marca está registrada en el IEPI;
- ñ) Construcción a través de tercero los quioscos de servicio; y a futuro a la fabricación de los mismos.
- o) pudiendo en general ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que la ley le permitan y que tengan relación con su objeto.

Luego de las deliberación esta reforma fue aprobada por unanimidad de votos de todos los accionistas de la compañía.

A continuación se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día, el cual los accionista por unanimidad autorizan al señor Fernando Puente Morla, Gerente General para que suscriba la escritura de Reforma de Estatutos y realice todos los

trámites necesarios para obtener las autorizaciones legales respectivas y la inscripción en el Registro Mercantil, el señor Presidente declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente acta, cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes y, leída que les fue el acta, se la aprueba por unanimidad firmando para constancia los accionistas todos conjuntamente, con el presidente y el secretario, siendo las diez y treinta y cinco minutos se da por terminada la sesión.- fs.- Fernando Puente Morla, María del Pilar Compte, Miguel Sáenz de Viteri Pardo y María del Carmen Camacho, Accionistas.

Certifico que esta acta es fiel copia de la original que reposa en el libro de actas de la compañía Septiembre 1 de 2011.

*Puente*

FERNANDO PUENTE MORLA  
SECRETARIO



ESTADO ECUADOR

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990777225001  
**RAZON SOCIAL:** INTERMEDIARIA MULTINEG S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PUENTE MOREIRA FERNANDO ANTONIO DE JESUS  
**CONTADOR:** SUAREZ CARRASCO WENDY KARINA

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	24/09/1986	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	24/09/1986
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	27/11/1986	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	08/08/2011

#### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA A POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PAPEL

#### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Comuna: GUAYACIL Parroquia: TARCUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: AV. CENTRAL Número: 403  
Intercalación: CALLE SEXTA Referencia ubicación: JUNTO A PANADERIA KROIPAN Teléfono Trabajo: 0422301360 Telefono Trabajo: 0422022260 Celular: 0904202427 Email: info@multineg.com.ec

#### DOMICILIO ESPECIAL:

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Naranjo Moreira, Director  
DELEGACION  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PNM110206

Lugar de emisión: GUAYACIL/AV. FRANCISCO FECHA Y HORA: 06/08/2011 12:22:41

Página 1 de 2

**SRI.gob.ec**

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0990777225001

RAZON SOCIAL: INTERMEDIARIA MULTINEG S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	2009-08-05
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PAPEL  
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA ELECTROMECHANICA  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE COMUNICACION VISUAL  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ELECTRONICOS

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Carrera: GUAYAQUIL Piso/piso: TARQUI Ciudad/Zip: MIRAFLORES Calle: AV CENTRAL Número: 403  
 Intercscción: CALLE SEXTA Referencia: JUNTO A PANADERIA KROPAN Teléfono Trabajo: 042201380 Teléfono: 7788550  
 Díalogo: 099420242 Email: info@multineg.com.ec



Naranjo Moreno Paola  
 DELEGADO DE  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR



## FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: PRINCIPIOS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/08/2011 12:22:31

Página 2 de 2

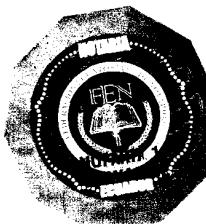
**SRIgob.ec**



1 del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Quedan  
2 agregados al Protocolo formando parte del mismo copia de los documentos de  
3 identificación personal, copia del Nombramiento de Gerente General; y, copia  
4 del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la  
5 Compañía INTERMEDIARIA MULTINEG S. A.- En consecuencia el otorgante  
6 ratifica y aprueba el contenido de las declaraciones y estipulaciones constantes  
7 en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para  
8 que surta sus efectos legales y pueda transcribirse en todos los testimonios  
9 que de esta escritura se dieren.- Leída que fue la presente escritura de  
10 principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al compareciente, este la aprueba  
11 en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto  
12 conmigo.- Doy fe.-

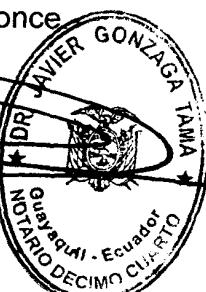
13  
14 p.- INTERMEDIARIA MULTINEG S. A.  
15 RUC: 0000777225001

16  
17  
18  
19 f). FERNANDO ANTONIO DE JESÚS PUENTE MORLA  
20 Gerente General  
21 C. C.: 090064123-4 / C. V.: 190-0019



22  
23  
24  
25 SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este PRIMER  
26 TESTIMONIO, el mismo que firmo, rubro y sello en Guayaquil, a los  
27 veintiocho días del mes de octubre del año dos mil once  
28

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil



**RAZÓN:** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC-IJ-DJCPT-E-G-110007507, DICTADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERMEDIARIA MULTINEG S. A., OTORGADA EL DÍA VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2011, ANTE EL INFRASCrito DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 4 DE ENERO DE 2012.-

De JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil



Doy fe, que to-

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "INTERMEDIARIA MULTINEG S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0007507, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta de Diciembre del año dos mil once.- Guayaquil, once de Enero del año dos mil doce.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





# Registro Mercantil Guayaquil

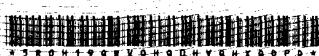
NUMERO DE REPERTORIO:6.031  
FECHA DE REPERTORIO:26/ene/2012  
HORA DE REPERTORIO:11:19

Nº 0149945

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Enero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SC.IJ.DJC.G.11.0007507, dictada el **30 de diciembre del 2011**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INTERMEDIARIA MULTINEG S.A.**, de fojas **287 a 304**, Registro Industrial número **16**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6031



\$ 22,59

REVISADO POR:

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

**EFREN ROCA ALVAREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**